

# POLÍTICA DE EXCELENCIA EN CALIDAD



Esta política establece los principios básicos que nos permitan satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes



## Objetivo

Las Direcciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. tienen la facultad de aprobar Políticas de ámbito corporativo que establecen los fundamentos para un funcionamiento homogéneo dentro del Grupo CAF (en adelante "CAF") en determinadas materias, fijando para ello, entre otras medidas, principios y criterios generales.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Sostenibilidad y la Visión de CAF, la finalidad de esta Política es establecer los principios básicos que nos permitan satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes ofreciendo productos y servicios de alta calidad, seguridad, fiabilidad y disponibilidad.

## Alcance

La Política alcanza a todas las sociedades que integran CAF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, en todas las jurisdicciones donde CAF opera, y es de aplicación a todos los empleados de CAF.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes a CAF, la Sociedad tratará de que los principios, directrices y límites sean coherentes con los que se establecen a través de esta Política conforme a la legislación que en cada caso sea de aplicación.

## Principios básicos

Nos guiamos de los siguientes principios básicos de actuación:

- Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, proveyéndoles de productos y servicios de alta calidad (incluye seguridad, fiabilidad y disponibilidad), más allá de los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.
- Implantar en nuestras organizaciones sistemas de gestión de calidad por procesos, para maximizar la satisfacción y fidelidad del cliente, en equilibrio con la consecución de resultados de otros grupos de interés.
- Promocionar la cultura de excelencia entre nuestras personas y colaboradores externos, implicándolos en la consecución de los objetivos.
- Liderar la definición, implantación y mejora continua del Modelo de Gestión Corporativo, como herramienta fundamental para la sostenibilidad de CAF.



### **Seguimiento y control**

Corresponde al Comité Ejecutivo velar por el cumplimiento de esta Política, bajo el liderazgo de la Dirección firmante para lo cual se establecerán los mecanismos internos de control necesarios definidos dentro del Manual de Desarrollo de la Política de Excelencia en Calidad.

### **Revisión y actualización**

Esta Política tiene vocación de permanencia, sin perjuicio de su revisión periódica por parte de la Dirección Económico - Financiera y de Estrategia (CFSO).

### **Aprobación y difusión**

La presente Política es aprobada con fecha 18 de diciembre de 2020, fecha a partir de la cual entra en vigor, por parte de la Dirección Económico-Financiera y de Estrategia (CFSO).

Para facilitar su contenido por los interesados y destinatarios de la misma, esta Política se publicará en la web de la Sociedad ([www.caf.net](http://www.caf.net)), así como en el Portal Corporativo del Grupo CAF.

Fecha: 24/03/2021  
Firma: Aitor Galarza  
Dirección Económico-Financiera y de Estrategia (CFSO)

